

RECOMENDACIONES

Con el fin de optimizar el desempeño administrativo elevar el esfuerzo fiscal el Municipio debe adoptar políticas y estrategias a fin de recuperar en el corto plazo la cartera morosa por concepto de ingresos tributario que ascienden a 1.747.590 millones de pesos, con lo cual lograría el saneamiento de sus finanzas.

SE DEBE BUSCAR EL LOGRO de los límites de gastos escritos en la ley 617, con el fin de lograr un saneamiento total de las finanzas del Municipio.

Se debe mantener la tendencia al ahorro corriente, originada por la aplicación de la ley 317 de 2000, sin embargo es importante que la administración local continúe el proceso de actualización de base de datos y cobros para aumentar sus recaudos por ingresos tributarios y de esta forma lograr el crecimiento de los ingresos corrientes por encima del crecimiento de los gastos de funcionamiento.

De mantener las tenencias actuales entre los años 2000-2003, el Municipio presentara déficit total continuo, es decir, se que encuentra financiando con recursos del crédito gastos de inversión, así mismo podrá financiar los gastos totales a través de los recursos de capital.

El municipio puede aprovechar los siguientes factores financieros: tiene un potencial de ingresos tributarios que debe ser aprovechado, el desarrollo turístico del municipio puede jalonar el aumento de los ingresos tributarios a través del aumento de industrias y comercio.

La planeación del sistema presupuestal debe hacerse teniendo en cuenta que el presupuesto es una herramienta eficaz, siempre y cuando su utilización dentro del

proceso sea activa su estructura y composición estén en concordancia con el plan financiero y de inversiones, así como los objetivos y políticas del plan de desarrollo.

Debe generarse una programación de la inversión generada con recursos de regalías, enfocadas estas a que sean productivas y sostenibles en el tiempo, además su principal enfoque debe ser el turismo, por ser este la actividad principal del Municipio.

Se muestra crecimiento en el ahorro operacional, por lo que se hace necesario crear la Secretaría de desarrollo Turístico, Fondo de promoción turística, Concejo municipal de turismo y el centro de información turística, encargada del diseño e implementación de Planes y programas que permitan el desarrollo turístico.

Se debe incrementar los ingresos tributarios, mediante la modernización del sistema tributario local, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actualización de las bases de registro de los contribuyentes, de los avalúos de los predios y de las declaraciones de ingresos, la modificación de las tarifas y una política de cobro oportuno.

La administración del Municipio debe controlar el crecimiento de los gastos y funcionamiento adoptando una política salarial que se ajuste a la realidad nacional, revisar la planta de personal acompañada de un estudio de análisis ocupacional que permita determinar los recursos humanos realmente necesarios, para que la administración municipal pueda ejercer eficientemente sus funciones y convertirse en empresa turística de Melgar.

Se recomienda invertir en obras sostenibles a través del tiempo, para que estas no se convierta en el futuro en un gasto inmanejables o la pérdida de tal obra por falta de recursos para su mantenimiento.

Por otro lado se debe apalancar la inversión aprovechando la capacidad de endeudamiento del municipio para financiar proyectos de gran impacto que permitan satisfacer las necesidades de la población, como el plan maestro alcantarillado.

Es necesario y urgente la utilización de mecanismos informáticos y electrónicos para el procesamiento de la información, para que de manera simultánea e integrada se adelanten los procesos presupuestales y contables, logrando unificación de información para su posterior evaluación, seguimiento y control.

Se debe actualizar el proceso contable especialmente la parte de activos e inventarios, para que definitivamente la contabilidad sea una herramienta de toma de decisiones.

Se recomienda hacer una actualización de los censos de contribuyentes por lo menos una vez cada vigencia. Reglamentar y determinar la jurisdicción coactiva, establecer los procedimientos de discusión, liquidación y recaudo para todos los impuestos municipales, establecer mecanismos de control para impuestos de extracción de materiales, espectáculos públicos y ventas ambulantes.

Seguimiento al cobro e impuesto de industria y comercio a las entidades generadoras de energía.

Control permanente a la apertura de establecimientos comerciales para acabar con la informalidad de estos.

Reevaluación de las actividades exentas y excluidas del impuesto de industria y comercio.

Ajuste de tarifas de licencia de construcción y urbanismo acordes a la realidad.

Creación del impuesto de plusvalía (tributo que grava el mayor valor en el precio) comercial de los impuestos ubicados en el suelo urbano, de expansión urbana y suburbana, generado por una acción urbanística que implica la incorporación de terrenos a procesos de urbanización, mayor aprovechamiento de los inmuebles o inmuebles un uso, más rentable).

Generar la contribución por valorización (Impuesto directo: contribución sobre las propiedades raíces que se benefician en la ejecución de obras de interés público local)

Establecimiento de tasas por derecho de parqueo sobre las vías públicas (Zonas Azules).

Crear una estampilla procultura y sus recursos serán administrados por el ente territorial para promoción, desarrollo y fomento de este (ley 397 de 1997)

Seguimiento y evaluación al impuesto de alumbrado público.

Establecer sobretasas o recargos de los impuestos: de industria y comercio, circulación y tránsito, demarcación urbana, predial o cualquier otro, para financiar exclusivamente la actividad bomberil y policía turística.

Hacer seguimiento permanente sobre el cumplimiento del plan básico de ordenamiento territorial y plan de desarrollo.